

Anexo II (a)

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que toma razón del inicio de los trámites de la Orden de la Consejería de Industria, Energía y Minas por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el impulso del uso eficiente de la energía en Andalucía.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

LA VICECONSEJERA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS



FIRMADO POR	ANA MARIA VIELBA GOMEZ	23/05/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmY5ZWZGTCYWVWTXBQXNTC6GPM9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ACUERDO DE XX DE MAYO DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE TOMA RAZÓN DEL INICIO DE LOS TRÁMITES DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE INCENTIVOS PARA EL IMPULSO DEL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA EN ANDALUCÍA.

El artículo 49 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de energía. En el ámbito de la Junta de Andalucía, corresponde a la Consejería de Industria, Energía y Minas, de acuerdo con el Decreto 163/2022, de 9 agosto, por el que se regula su estructura orgánica, las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de actividades energéticas, así como la cooperación económica y el fomento de las iniciativas y acciones en dicho campo. En particular, el artículo 6 de dicho Decreto atribuye a la Secretaría General de Energía, las funciones relacionadas con la coordinación e impulso de la política en materia de energía y entre ellas el fomento y la promoción de las actividades energéticas incluyendo los incentivos propios y los que se le encomienden para el desarrollo regional.

La Unión Europea tiene como uno de los elementos centrales de su acción política la descarbonización de su modelo energético y transformar la economía europea en una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva. Así, el Pacto Verde Europeo (European Green Deal), el paquete Fit for 55 y Plan RepowerEU han ido estableciendo los objetivos y los instrumentos para acelerar la transición energética y reducir la dependencia energética. Para alcanzarlos, es necesario acelerar por tanto la transformación de todas las economías y los sectores económicos hacia una mayor eficiencia energética.

Andalucía, en consonancia con estos objetivos tiene ya en marcha una política energética orientada a impulsar una manera de producir y consumir energía más sostenible. Para ello, en junio de 2022, el Consejo de Gobierno aprobó la Estrategia Energética de Andalucía 2030, documento de planificación autonómico para los próximos 10 años, que persigue impulsar la transición a un modelo energético eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono, que aproveche los recursos renovables disponibles en la región y redunde en el crecimiento económico y la generación de empleo.

La Estrategia recoge las líneas que se impulsarán desde la Junta de Andalucía para conseguir sus objetivos y para aprovechando el potencial de recursos naturales y las condiciones climáticas de las que dispone, alcanzar entre otros los siguientes retos identificados: incrementar la eficiencia energética, reduciendo el consumo de energía e implementando nuevas instalaciones de energías renovables, promocionando la autosuficiencia energética; mejorar la eficiencia energética de los edificios y viviendas, reduciendo su consumo de energía y haciéndolos más saludables y confortables; apoyar especialmente a los colectivos más vulnerables; favorecer el desarrollo de una movilidad sostenible; favorecer el desarrollo de redes inteligentes y sistemas de almacenamiento e incrementar la competitividad de las empresas andaluzas, especialmente a las pymes.



FIRMADO POR	MANUEL LARRASA RODRIGUEZ	09/05/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm68JHKMYJKZNCMKPRCRJ9ZFCY2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Asimismo, el nuevo marco de programación europea 2021-2027, y en particular, el «Programa Andalucía FEDER 2021-2027» para recibir ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en empleo y crecimiento para la comunidad autónoma de Andalucía en España, está dotado de fondos dirigidos a contribuir a los objetivos para una transición energética limpia y para el refuerzo del crecimiento sostenible, siendo la Agencia Andaluza de la Energía, adscrita a la Consejería de Industria, Energía y Minas, órgano gestor de dichos fondos europeos.

Por tanto, con los recursos disponibles, para abordar los retos anteriores es necesario articular instrumentos de incentivos económicos eficaces para financiar inversiones y actuaciones para un uso eficiente de la energía en Andalucía. Una vez se han iniciado ya los trámites de la Orden de la Consejería de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos integrados de energía y competitividad para las cadenas de valor industriales, la minería sostenible y los espacios productivos en Andalucía, es necesario también articular instrumentos dirigidos a la ciudadanía y las empresas, las entidades del tercer sector, las comunidades de energía renovables y las comunidades ciudadanas de energía, así como a las entidades públicas del ámbito local, por su papel protagonista en este proceso de transición energética.

Es por ello, que para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración de normativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 28.2 de la Ley 7/2017, de 27 diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía, y lo dispuesto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, con fecha de 8 de mayo de 2024 se ha publicado en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, la resolución de misma fecha de la Secretaría General de Energía por la que se inicia el trámite de consulta pública previa para el procedimiento de elaboración del proyecto de Orden de la Consejería de Industria, Energía y Minas por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el impulso del uso eficiente de la energía en Andalucía, estableciendo un periodo comprendido entre el 9 y el 23 de mayo de 2024 para la realización de aportaciones.

Por todo lo anterior, se considera de interés que el inicio de los trámites de esta Orden sea conocido en el seno del Consejo de Gobierno.

EL SECRETARIO GENERAL DE ENERGÍA

Manuel Larrasa Rodríguez

FIRMADO POR	MANUEL LARRASA RODRIGUEZ	09/05/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm68JHKMYJKZNCMKPRCRJ9ZFCY2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	